MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0103

(29 ENE 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Memorando No. 009 y radicado 2016000686 del 26 de enero de 2016, de la Oficina de Relaciones Internacionales la Dra. SARA MARCELA VERA AGUIRRE, Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales, solicita desplazamiento a la ciudad de Medellín, el días 5 y 6 de febrero de 2016, con el fin de visitar las Universidades que albergan beneficiarios del ICETEX, como son la Universidades EAFIT y Pontificia Bolivariana en donde se llevarán a cabo reuniones que contarán con la participación de los jefes de Relaciones Internacionales, de los tutores de cada centro docente así como nuestros beneficiarios extranjeros y para promover los diferentes programas internacionales que ofrece el ICETEX.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0163 del 26 de mayo de 2015, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos diarios $435.528 que según lo solicitado requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce día y medio, la suma de $653.292

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. *Reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, a la funcionaria, SARA MARCELA VERA AGUIRRE, a la ciudad de Medellín, los días 5 y 6 de febrero de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

SARA MARCELA VERA AGUIRRE

Sueldo Básico	*: $7.857.963*
Tarifa Viáticos	*: $435.528*
Días autorizados	*: 5 y 6 de febrero de 2016*
Total Viáticos	*: $653.292*
Transporte	*: $124.392*
Total	*: $777.684*
Ruta Aérea	*: Bogotá – Medellín – Bogotá*

ARTICULO 2º. *El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de origen y destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos veinticinco pesos ($25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil doscientos veinte pesos ($62.196) M/CTE.*

ARTICULO 3º. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje a la funcionaria enunciada en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal – CDP EF – 076 del 8 de enero de 2016*

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EP2016-076 RP 1469-26691
Rubro: Viáticos y Gastos de Viaje
Código: G 311002004011002
Fecha: 29-01-2016

RESOLUCION No. 0103
(29 ENE 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

ARTICULO 4º. *La funcionaria comisionada deberá presentar ante la Presidencia, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 5º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 ENE 2016

EL SECRETARIO GENERAL

CAMPO ELIAS VAGA PERILLA

Proyecto: Luz Myriam Pérez M.

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO